

## **TEMA 9. LA DONACIÓN**

1. Determine, de acuerdo con el Código Civil, cuál de las siguientes afirmaciones es Verdadera:

**A.- Podrán hacer donación todos los que puedan contratar y disponer de sus bienes.** V.

Artículo 624 Código Civil.

**B.- Las personas que no pueden contratar podrán aceptar donaciones condicionales u onerosas sin la intervención de sus legítimos representantes.** F. Artículo 626 Código Civil. Les está prohibido aceptar donaciones condicionales u onerosas sin la intervención de sus legítimos representantes.

**C.- Las donaciones hechas a los concebidos y no nacidos podrán ser aceptadas por las personas que legítimamente los representarían antes de que se hubiera verificado ya su nacimiento.** F, debe haberse verificado su nacimiento.. Artículo 627 Código Civil.

**D.- Todas las anteriores con correctas.**

2. Determine, de acuerdo con el Código Civil, cuál de las siguientes afirmaciones es Verdadera:

**A.- Las donaciones hechas a personas inhábiles son anulables, aunque lo hayan sido simuladamente, bajo apariencia de otro contrato por persona interpuesta.** F, son nulas. Artículo 628 Código Civil.

**B.- La donación no obliga al donante, ni produce efecto, sino desde la aceptación.** V.

Artículo 629 Código Civil.

**C.- El donatario debe, so pena de nulidad, aceptar la donación, únicamente por medio de persona autorizada con poder especial para el caso.** F. Artículo 630 Código Civil. También la puede aceptar por sí mismo.

**D.- La donación de cosa mueble únicamente podrá hacerse por escrito.** F. Artículo 632 Código Civil. También podrá hacerse verbalmente.

3. Determine, de acuerdo con el Código Civil, cuál de las siguientes afirmaciones es Verdadera:

**A.- Para que sea válida la donación de cosas inmuebles, ha de hacerse en escritura pública.** V. Artículo 633 Código Civil.

**B.- Si la donación se hubiere hecho imponiendo al donatario la obligación de pagar las deudas del donante, se entenderá aquél obligado a pagar la totalidad de las mismas.** F. Artículo 642 Código Civil: "*sólo se entenderá aquél (el donatario) obligado a pagar las que apareciesen contraídas antes*".

**C.- El donante no podrá reservarse la facultad de disponer de alguno de los bienes donados.** F. Artículo 639 Código Civil.

**D.- Todas las anteriores son Falsas.**

4. Determine, de acuerdo con el Código Civil, cuál de las siguientes afirmaciones es Verdadera:

- A.- Revocada la donación por causa de ingratitud, serán nulas las enajenaciones e hipotecas anteriores y posteriores a la anotación de la demanda de revocación en el Registro de la Propiedad.** F. Artículo 649 Código Civil.
- B.- Si la revocación se fundare en haber dejado de cumplirse alguna de las condiciones impuestas en la donación, el donatario devolverá, además de los bienes, todos los frutos que hubiese percibido.** F. Artículo 651 Código Civil. Solo devolverá los frutos percibidos después de dar de cumplir la condición.
- C.- Sólo podrán pedir reducción de las donaciones aquellos que tengan derecho a legítima o a una parte alícuota de la herencia y sus herederos o causahabientes.** V. Artículo 655 Código Civil.
- D.- Si, siendo dos o más las donaciones, no cupieren todas en la parte disponible, se reducirán en cuanto al exceso de forma proporcional a su valor o cuantía.** F. Artículo 656 Código Civil. Se suprimirán las de fecha más reciente.

5. Conforme al concepto legal de donación recogido en el Código Civil, ¿cuál de las siguientes afirmaciones refleja con mayor precisión su naturaleza jurídica?
- A.- La donación es exclusivamente un modo de adquirir la propiedad basado en la mera liberalidad del donante, sin que sea necesaria la aceptación expresa del donatario.**
- B.- La donación es un negocio jurídico unilateral por el que el donante transmite gratuitamente un bien, perfeccionándose desde el otorgamiento del acto de liberalidad.**
- C.- La donación es un contrato por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa o derecho a favor de otra, siendo imprescindible la aceptación del donatario para su perfección.**
- D.- La donación es un acto de disposición patrimonial gratuito que produce efectos reales desde la entrega de la cosa, con independencia de su aceptación formal.**

**El artículo 618 del Código Civil** define la donación como un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra, que la acepta. Además, aunque el Código la encuadre como modo de adquirir la propiedad, su régimen evidencia su naturaleza contractual, como confirma la exigencia de aceptación (arts. 618 y 630 CC) y la aplicación supletoria de las normas contractuales (art. 621 CC).

6. En relación con la distinción entre donaciones inter vivos y mortis causa, señale la opción correcta:
- A.- Las donaciones mortis causa se perfeccionan desde la aceptación del donatario y se rigen por las normas generales de los contratos.**
- B.- Las donaciones inter vivos producen efectos tras la muerte del donante y participan de la naturaleza de las disposiciones testamentarias.**
- C.- Las donaciones mortis causa se rigen por las reglas de la sucesión testamentaria y sólo producen efectos tras el fallecimiento del donante.**
- D.- Las donaciones inter vivos y mortis causa se rigen por las mismas normas, diferenciándose únicamente por el momento de la aceptación.**

**El artículo 620 CC** establece que las donaciones que hayan de producir efectos por muerte del donante participan de la naturaleza de las disposiciones de última voluntad y se rigen por las normas de la sucesión testamentaria. Por su parte, las donaciones inter vivos se regulan conforme al artículo 621 CC, por las disposiciones generales de los contratos.

7. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación con el objeto de la donación según el Código Civil?

- A.- La donación puede comprender bienes presentes y futuros siempre que el donante se reserve lo necesario para vivir.**
- B.- La donación sólo puede recaer sobre bienes plenamente individualizados y existentes al tiempo de la donación.**
- C.- La donación puede comprender bienes futuros siempre que se formalice en escritura pública.**
- D.- La donación puede incluir bienes futuros si se trata de una donación mortis causa.**

**El artículo 635 CC** prohíbe expresamente la donación de bienes futuros, entendiendo por tales aquellos de los que el donante no puede disponer al tiempo de la donación. Por ello, el objeto debe ser un bien o derecho presente, determinado o determinable, y susceptible de disposición inmediata.

8. En cuanto a la capacidad para donar y aceptar donaciones, señale la opción correcta:

- A.- Podrán hacer donación todos los mayores de edad, aunque no puedan disponer libremente de sus bienes o derechos.**
- B.- Podrán aceptar donaciones únicamente quienes tengan plena capacidad de obrar y contratar.**
- C.- Las personas que no pueden contratar podrán aceptar donaciones condicionales u onerosas sin intervención alguna.**
- D.- Podrán hacer donación quienes puedan contratar y disponer de sus bienes, y aceptar donaciones quienes no estén especialmente incapacitados por la ley.**

**El artículo 624 CC** establece que pueden donar quienes puedan contratar y disponer de sus bienes, mientras que el artículo 625 CC permite aceptar donaciones a todos aquellos que no estén especialmente incapacitados. No obstante, para donaciones condicionales u onerosas, se exige la intervención de los representantes legales.

9. En relación con la forma exigida para la validez de la donación de bienes inmuebles, indique la afirmación correcta:

- A.- La donación de bienes inmuebles puede hacerse verbalmente si se produce la entrega inmediata.**
- B.- La escritura pública constituye un requisito meramente probatorio y no afecta a la validez del negocio.**

**C.- La donación de bienes inmuebles requiere escritura pública, siendo este requisito ad substantiam para la existencia del contrato.**

**D.- Ninguna de las anteriores es correcta.**

**El artículo 633 CC** exige que la donación de bienes inmuebles se formalice en escritura pública, expresando los bienes donados y las cargas. Este requisito es ad substantiam, de modo que su incumplimiento determina la inexistencia jurídica de la donación.

10. Respecto al momento de perfección de la donación, señale la afirmación más ajustada al criterio doctrinal mayoritario:

**A.- La donación se perfecciona siempre desde la aceptación del donatario.**

**B.- La donación se perfecciona desde que el donante conoce la aceptación del donatario.**

**C.- La donación se perfecciona desde la entrega de la cosa donada, con independencia de la aceptación.**

**D.- La donación se perfecciona desde el otorgamiento de la escritura pública, aunque la aceptación sea posterior.**

Aunque existe una aparente contradicción entre los artículos 623 y 629 CC, la doctrina mayoritaria entiende que debe prevalecer el **artículo 623 CC**, situando la perfección de la donación en el momento en que el donante conoce la aceptación, en coherencia con el régimen general del consentimiento contractual (art. 1262 CC).

11. En relación con el principio de irrevocabilidad de las donaciones inter vivos, señale la afirmación correcta:

**A.- Las donaciones inter vivos son libremente revocables por el donante mientras no se haya producido la entrega efectiva del bien donado.**

**B.- Las donaciones inter vivos son irrevocables, sin perjuicio de que puedan quedar sin efecto por causas legales o pactadas que actúan como resolución o revocación.**

**C.- Las donaciones inter vivos pueden revocarse unilateralmente por el donante cuando exista causa justa apreciada por él mismo.**

**D.- Las donaciones inter vivos solo son irrevocables cuando se hayan formalizado en escritura pública.**

Las donaciones inter vivos son irrevocables por la sola voluntad del donante, pero pueden quedar sin efecto por causas especiales previstas en la ley o por condiciones resolutorias pactadas. El texto distingue entre resolución (dependiente de la voluntad de las partes) y revocación (impuesta por la ley). Este régimen se deduce del sistema del Código Civil y se concreta en los arts. 644, 647 y 648 CC.

12. La revocación de la donación por superveniente o supervivencia de hijos se caracteriza por:

**A.- Tener efectos retroactivos plenos, obligando al donatario a devolver bienes, frutos y rendimientos desde la donación.**

**B.- Ser irrenunciable, transmitirse a los hijos y descendientes del donante y no producir efectos retroactivos plenos.**

**C.- Poder ejercitarse únicamente por el donante y no transmitirse en ningún caso a sus herederos.**

**D.- Prescribir a los cuatro años desde la fecha de la donación, con independencia del conocimiento del nacimiento del hijo.**

**Conforme a los arts. 644 y 646 CC,** la acción de revocación por supervenencia o supervivencia de hijos es irrenunciable, se transmite mortis causa a los hijos y descendientes del donante y prescribe a los cinco años desde que el donante conoce el nacimiento o la existencia del hijo. Además, no tiene efectos retroactivos plenos, pues el donatario solo debe restituir frutos desde la demanda.

13. Respecto a la revocación por incumplimiento de cargas, indique la opción correcta:

**A.- Es aplicable tanto a donaciones condicionales como a donaciones onerosas, siempre que exista una carga incumplida.**

**B.- Tiene lugar automáticamente por el incumplimiento, sin necesidad de acción judicial por parte del donante.**

**C.- Solo puede ejercitarse a instancia del donante, tiene efectos retroactivos y afecta incluso a terceros protegidos por la Ley Hipotecaria.**

**D.- Es propia de las donaciones onerosas, requiere acción del donante y produce efectos retroactivos con las limitaciones de la Ley Hipotecaria respecto a terceros.**

**Según el art. 647 CC,** la revocación por incumplimiento de cargas solo procede en donaciones onerosas, no en las condicionales suspensivas. Requiere acción del donante, tiene efectos retroactivos, pero con la limitación de la protección de terceros hipotecarios conforme a la Ley Hipotecaria.

14. En la revocación por ingratitud del donatario, es correcto afirmar que:

**A.- La acción prescribe a los cuatro años y puede ejercitarse por los herederos del donante en todo caso.**

**B.- El donatario debe devolver los frutos desde el momento de la donación, al tratarse de una causa grave.**

**C.- La acción prescribe al año, es irrenunciable anticipadamente y tiene carácter esencialmente personal.**

**D.- La revocación por ingratitud produce siempre la nulidad de las enajenaciones realizadas por el donatario.**

**El art. 648 CC** regula las causas de ingratitud. Conforme a los arts. 652 y 653 CC, la acción

prescribe al año, es irrenunciable anticipadamente y tiene carácter personalísimo, no transmitiéndose a los herederos salvo que ya se hubiera interpuesto la demanda.

15. En relación con la reducción de donaciones inoficiosas, señale la afirmación correcta:

- A.- La reducción solo puede llevarse a efecto tras el fallecimiento del donante, computando el valor líquido de su patrimonio.**
- B.- La donación inoficiosa es nula de pleno derecho y puede impugnarse en vida del donante.**
- C.- La reducción consiste en una rescisión total de la donación cuando perjudica la legítima.**
- D.- La acción de reducción puede ejercitárla cualquier acreedor del causante perjudicado por la donación.**

La reducción de donaciones inoficiosas es una rescisión parcial, no una nulidad, y solo puede practicarse tras la muerte del donante, **conforme al art. 654 CC**, ya que solo entonces puede determinarse si la donación excede de la parte disponible y perjudica la legítima.

16. Según el Código Civil, ¿quiénes están legitimados para pedir la reducción de donaciones inoficiosas?

- A.- Los donatarios y los acreedores del causante, siempre que acrediten perjuicio económico.**
- B.- Exclusivamente los herederos forzosos y, en su caso, sus herederos o causahabientes.**
- C.- Los herederos testamentarios y los legatarios de parte alícuota.**
- D.- Cualquier interesado en la herencia que resulte perjudicado por la donación.**

**El art. 655 CC** limita la legitimación activa a quienes tengan derecho a legítima o a parte alícuota de la herencia, así como a sus herederos o causahabientes, excluyendo expresamente a donatarios, acreedores y legatarios que no lo sean de parte alícuota.

17. En relación con la herencia yacente, señale la afirmación correcta:

- A.- La herencia yacente carece de relevancia jurídica y no puede ser objeto de administración.**
- B.- Durante la herencia yacente no puede producirse prescripción ni a favor ni en contra del caudal hereditario.**
- C.- La herencia yacente constituye un patrimonio separado sujeto a administración hasta su aceptación.**
- D.- La herencia yacente solo se produce cuando no existe heredero conocido.**

La doctrina mayoritaria, siguiendo a Ferrara, concibe la herencia yacente como un patrimonio unitario sujeto a administración. **El art. 1934 CC** reconoce efectos jurídicos durante esta fase, produciéndose prescripción a favor y en contra de la herencia antes de su aceptación.